



Dña. SARA BELÉN TROYA JIMENEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE CARMONA.

CERTIFICA: que en Sesión Ordinaria de JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento, celebrada el día 05 de diciembre de 2024 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“PUNTO Nº 21.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN CENTRO DE AYUDA SOCIAL NUEVO DÍA, CON DESTINO AL CLUB SOCIAL PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL. EXPTE. 2024/436-3.

Vista la propuesta de la Sra. Delegada de Formación y Empleo, Educación y Comercio, de fecha 4 de diciembre de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Carmona en sesión celebrada el día 27 de abril de 2022, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Carmona 2022-2024, modificado posteriormente en fecha de 28 de julio de 2023. En su anexo I, dentro de la Línea estratégica 1., se incluye como una línea específica, bajo la modalidad de concesión directa (nominativas), la siguiente:

- Aplicación presupuestaria: 231104893101
- Objeto: CLUB SOCIAL PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL
- Beneficiario: CENTRO DE AYUDA SOCIAL NUEVO DÍA

Mediante providencia de la Concejal-Delegada de Servicios Sociales., de fecha de 30/08/2024., se dispuso el inicio de oficio del procedimiento para la concesión de la subvención referida, por una cuantía de 12.000,00. euros.

En fecha de 05/09/2024 se ha emitido Certificado por la Intervención Municipal sobre la existencia de crédito para la concesión de la subvención en cuestión.

En fecha de 22/11/2024 se ha emitido informe favorable del Área de Servicios Sociales, sobre la corrección de la documentación aportada necesaria para la formalización de la propuesta de convenio, tras la formulación del oportuno requerimiento.

En fecha de 22/11/2024 se ha firmado por el Sr. Alcalde la Propuesta de Convenio (CSV: 07E80024C7F400V1G8M4D7K6Z6), así como la Memoria justificativa correspondiente (CSV: 07E80024C9F200N4V4W0L7E4P1).

Constan en el expediente administrativo los siguientes informes, ambos de sentido favorable:

- Informe de la Secretaría General, de fecha de 26/11/2024
- Informe de la Intervención Municipal, de fecha de 03/12/2024

Considerando la competencia que ostenta esta Delegación para la dirección de los servicios y gestión de los asuntos correspondientes a la misma, pudiendo a estos efectos impulsarlos en su actuación, así como para la formulación de propuestas de actuación a cualquiera de los órganos municipales, en relación con la materia, asuntos y servicios propios, según resulta del Decreto n.º 1676/2023, de 21 de junio, sobre organización política de la Corporación Local para el periodo 2023-2027, apartado 5º.

CSV: 07E80024FE4600E4H0T5T5S5B9



Vistos los referidos informes así como la propuesta de resolución contenida en el informe de la Secretaría General y en atención a la competencia que ostenta la Junta de Gobierno Local para la concesión de la subvención y la aprobación del convenio a través del cual se canaliza aquélla, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1º, letra B), g).2 del referido Decreto de la Alcaldía n.º 1676/2023, de 21 de junio, sobre organización política de la Corporación Local para el periodo 2023-2027, en relación con el artículo 5.2 de la Ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones públicas del Ayuntamiento de Carmona; SE PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Conceder a ASOCIACION CENTRO DE AYUDA SOCIAL NUEVO DIA., con CIF G91143057, subvención nominativa prevista en los presupuestos municipales del ejercicio 2024., con destino a CLUB SOCIAL PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL y con cargo a la aplicación presupuestaria 231104893101, por un importe de 12000,00 €, para financiar las actuaciones y gastos relacionados en la propuesta de convenio.

SEGUNDO: Aprobar y disponer el gasto, reconocer la obligación y ordenar el pago de la subvención concedida en los términos expresados en el acuerdo anterior.

TERCERO: Aprobar la propuesta de convenio firmada por la Alcaldía, con fecha de 22/11/2024 (CSV: 07E80024C7F400V1G8M4D7K6Z6), a través de la cual se canaliza la concesión de la subvención en cuestión, facultando a la Alcaldía para su firma.

CUARTO: Disponer la publicación del convenio que se suscriba en la Base de Datos Nacional de Subvenciones así como en el Portal municipal de Transparencia.

QUINTO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipales.”

Por todo ello, la Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por UNANIMIDAD de los señores capitulares asistentes, acuerda aprobar la propuesta que antecede.

Y para que conste, con la salvedad prevista en el Art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Carmona, a fecha de firma electrónica.

Vº.Bº.
ALCALDE-PRESIDENTE
D. JUAN M. AVILA GUTIÉRREZ

SECRETARIA GENERAL
Dña. SARA BELÉN TROYA JIMENEZ

CSV: 07E80024FE4600E4H0T5T5S5B9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80024FE4600E4H0T5T5S5B9 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

SARA BELEN TROYA JIMENEZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL - 05/12/2024
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 10/12/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 10/12/2024 09:52:43

EXPEDIENTE :: 2024043600000003
Fecha: 29/08/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

